

**Ayuntamiento de Zapopan Jalisco**  
**Presente.**

Por este medio, doy cuenta del presente **INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE AÑO 2018**, en el ejercicio de mis actividades como Regidora integrante de este Ayuntamiento de Zapopan, para el periodo 2015-2018.

Respecto del presente Informe es aplicable el siguiente:

**Marco Jurídico**  
**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 6o.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.

V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos.

VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

### **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**

Artículo 49. Son **obligaciones** de los Regidores:

I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;

II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;

III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;

*IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;*

V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;

VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;

VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;

VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;

IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y

X. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

## **Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.**

*ARTÍCULO 30. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.*

Es importante aclarar que el total de la información contenida en el presente informe, corresponde del mes de septiembre del 2017, hasta el mes de agosto del presente año 2018. Lo anterior, por tratarse del cierre de administración y por la obligación de presentar el informe de actividades, dentro de la primera sesión del Pleno del mes de septiembre como ha quedado señalado anteriormente.

La información que se recabó debió de pasar por un proceso de clasificación, jerarquización y de ordenamiento cronológico, todo esto ya que en los términos legales planteados.

Tomando en consideración la característica en la pluralidad de funciones que realiza un representante popular, de manera específica en lo que se refiere al cargo conferido como Regidora, he decidido dividir el presente informe de Actividades, en cuatro apartados:

### **Apartado A.**

RESULTADO DE MIS ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2015-2018.

### **Apartado B.**

MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

### **Apartado C.**

MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE ECOLOGÍA, DE JUVENTUD Y DEPORTES DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO ELECTRONICO, DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION, PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO DE SALUD, Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

### **Apartado D.**

RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2015-2018, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el presente año 2018, en cada uno de los apartados descritos con antelación:

---

**Apartado A.**

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2015-2018. De manera enunciativa, más no limitativa la suscrita participé en los siguientes acuerdos de suma importancia para la vida de los zapopanos:

Aprobación del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018

Aprobación del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Aprobación del proyecto de tablas de valores, para el ejercicio fiscal 2018.

---

**Apartado B.**

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, informo lo siguiente: La Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Social y Humano, la cual presido, sesionó en las siguientes fechas:

10 de octubre de 2017  
9 de noviembre de 2017  
5 de diciembre de 2017  
23 de enero de 2018  
28 de febrero de 2018  
21 de marzo de 2018  
4 de mayo de 2018  
4 de junio de 2018  
28 de junio de 2018  
11 de agosto 2018

Es importante aclarar que durante estas últimas tres sesiones de fechas, 4 de mayo de 2018, 4 de junio de 2018 y 28 de junio de 2018, fueron desahogadas por los regidores que fungieron como suplentes, a pesar de ello, se da cuenta de las mismas, por ser parte del trabajo colegiado e institucional de la propia comisión a mi cargo.

En estas comisiones a mi cargo, se aprobaron los siguientes dictámenes:

**Expediente: 169/17** El cual tiene por objeto, resolver la solicitud de comodato de un inmueble municipal, realizada por la Lic. Martha Edith Gómez Torres, quien se ostentó como Tesorera de la Asociación Civil denominada Poder Oír, A.C.

**Expediente: 175/17** El cual tiene por objeto, resolver la solicitud formulada por la ciudadana Sandra María Herrera Zaragoza, quien se ostentó como representante legal de la asociación civil

denominada "Consentia", A.C., a efecto de que el Ayuntamiento autorice entregarle a su representada una casa en comodato para realizar labores propias de la asociación.

**Expediente: 335/11** el cual tiene por objeto resolver la solicitud formulada por el Ingeniero José Sergio de Jesús Alcántara González y la Maestra María del Refugio Coronado Gallardo, quienes se ostentaron como Presidente y Tesorera, respectivamente, de la asociación civil denominada "FYAPDI", A.C., a efecto de que se entregue en comodato un predio municipal ubicado en la colonia El Collí.

**Expediente 78/16** el cual tiene por objeto resolver la solicitud de celebración de un contrato de comodato, respecto de un predio de propiedad municipal, presentada por la Maestra. Alicia García Vázquez, Directora General del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (DIF Zapopan).

**Expediente 135/17** Punto de Acuerdo, que se volvió Iniciativa, presentada por el Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro, misma que tiene por objeto que se apruebe otorgar un apoyo económico en favor de la C. Luisa Cristina Jiménez Jáuregui, quien es tía del que en vida llevará el nombre de Yulián José Martínez, quien fuera privado de la vida el 2 dos de mayo de 2017 dos mil diecisiete, en la colonia El Fortín.

Agradezco el trabajo institucional y de respeto con el que mis compañeros Regidoras y Regidores durante los tres años de la administración, trabajamos de forma coordinada para atender la cartera de asuntos turnados a la Comisión que me honro en presidir, en donde la mayoría de los asuntos han sido aprobados en consenso.

Desde esta posición, trabajé de forma coordinada e institucional, con la Administración Pública Centralizada, con el fin de coadyuvar con la visión de Gobierno del Presidente Municipal, este trabajo ha sido tanto con el titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad así como con los Directores de Programas Sociales Municipales y Programas Sociales Estratégicos respectivamente.

Respecto de los programas sociales, se ha impulsado desde la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Social y Humano a mi cargo, y desde luego con los integrantes de la misma, las observaciones y mejoras a cada una de las reglas de operación de los diferentes programas sociales que ha impulsado la Administración Municipal 2015-2018.

---

#### **Apartado C.**

RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE ECOLOGÍA, DE JUVENTUD Y DEPORTES DE MEJORAMIENTO DE LA FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO ELECTRONICO, DE

MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION, PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO DE SALUD, DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA., informo lo siguiente:

Mi participación en estas comisiones de la cual soy vocal, en todas y cada una de ellas se participa con la misma responsabilidad y dedicación, siempre velando por el bienestar de los ciudadanos zapopanos.

Algunos dictámenes que se aprobaron por estas comisiones son los siguientes:

**Expediente 58/15** que tiene por objeto se estudie y en su caso, se autorice bajo la figura jurídica de convenio de colaboración, otorgar el dictamen técnico al estacionamiento emplazado en el Hospital Arboledas, ubicado en avenida Nicolás Copérnico, esquina con avenida Carneros, para hacer uso de la servidumbre municipal como estacionamiento.

**Expediente 94/17** el cual tiene por objeto estudiar y en su caso, resolver las peticiones que hace el Administrador de la Asociación de Colonos de la Fracción 10 Viveros del Valle, Asociación Civil, en seguimiento a la autorización que hizo el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el 28 de febrero de 2017 autorizando la colocación de plumas de control de acceso en el ingreso al condominio Viveros del Valle y la concesión de los servicios públicos que se prestan al interior del desarrollo.

**Expediente 116/14** El cual tiene por objeto resolver la solicitud formulada por el apoderado legal de la empresa "Bienes Raíces Jardín Real", S.A. de C.V., mediante la cual solicita que el Ayuntamiento autorice modificar el convenio número CO-079/2012-E, suscrito el día 02 dos de mayo del año 2012 dos mil doce, relativo al paso deprimido realizado en la avenida Juan Gil Preciado; lo anterior con el fin de que el crédito constituido a favor de su representada pueda transmitirse a terceros.

**Expediente 186/14** El cual tiene por objeto resolver la solicitud formulada por el Licenciado José Abelardo Jasso Amador, Director de Patrimonio Municipal en la Administración Pública Municipal 2012-2015, a efecto de que se autorice la reincorporación al dominio público de la fracción del predio municipal localizado en la intersección de las calle Johannes Brahms y Claude Debussy, en el fraccionamiento La Estancia, en virtud de la imposibilidad para cumplir con el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 11 once de septiembre del año 2003 dos mil tres.

**Expedientes 17/12 y 76/17** El cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se resuelvan los expedientes 17/12 y 76/17, el primero aprobado mediante Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 19 de julio de 2013 y, en consecuencia, dar cumplimiento a la Sentencia del Recurso de Apelación de fecha 11 de agosto de 2016, correspondiente a la ejecutoria del Pleno del Tribunal de lo Administrativo con expediente No. 554/2015.

**Expediente 255/16** El cual tiene por objeto resolver la solicitud formulada por el C. Tonatiuh Netzahualpilli presidente de la Asociación de Colonos de Praderas del Centinela, A.C. a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la ejercer control de acceso al Fraccionamiento en mención.

servicios que se prestan por diversas dependencias en el propio Municipio, o inclusive en dependencias del ámbito Estatal o Federal.

Lo anterior ocurre de forma frecuente, ya que al ser el Municipio el ámbito de gobierno más cercano a los ciudadanos es común que acudan al palacio municipal para recibir orientación acerca de las diferentes necesidades o problemas que les aquejan.

En conclusión, considero haber cumplido con mis obligaciones en mi carácter de Regidora de la presente Administración 2015-2018, con la satisfacción del deber cumplido, así como el de recorrer con la frente en alto las calles de este Municipio de Zapopan, Jalisco y poder mirar a la cara a los ciudadanos a quienes he servido con mucho esfuerzo y dedicación, pero además también con cariño, estoy agradecida con ellos, y aprovecho este momento para reiterar mi amistad y confianza depositada en favor de mi persona.

Atentamente

“Zapopan Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

Zapopan, Jalisco, a 1 de septiembre de 2018

REGIDORA

Ana Lidia Sandoval  
**ANA LIDIA SANDOVAL GARCIA**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ALSG/JOTP